



OFICIO N° 312 29-01-2025

ANT.: Ord. N° 92282, de 17 de enero de 2025,  
Prosecretario de la Cámara de  
Diputados.

MAT.: Informa de acuerdo con lo solicitado.

SANTIAGO,

**DE: PRESIDENTE CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO**

**A: LUIS ROJAS GALLARDO  
PROSECRETARIO HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS**

En respuesta a lo solicitado a este servicio mediante oficio del antecedente, remitido por el Prosecretario de la Cámara de Diputados a requerimiento del H. Diputado señor Felipe Donoso Castro, informo a Ud. lo siguiente:

El 13 de enero de 2025 ingresó a nuestro Servicio el Ord. Fiscalía N°45, suscrito por la Fiscal Regional del Maule del Ministerio de Obras Públicas, solicitando nuestra intervención en denuncia presentada ante el Ministerio Público, por eventual delito de prevaricación que involucraría al Director Regional de Vialidad del Maule.

En virtud del requerimiento antes mencionado, el Consejo de Defensa del Estado asignó el caso a un abogado de la Procuraduría Fiscal de Talca, a fin de recabar, analizar y estudiar los antecedentes para efectos de someter a consideración de las instancias internas de nuestra institución las decisiones pertinentes, dentro del marco de nuestras competencias legales.

En la actualidad, dicho estudio se sigue realizando. Este servicio, en efecto, requiere contar con mayores antecedentes y esperar el resultado de las diligencias ordenadas por el Ministerio Público. Con esos antecedentes, se analizará si, conforme al artículo 3 numerales 4 y 5 y artículo 6 del D.F.L. N° 1/1993 del Ministerio de Hacienda, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica del Consejo de Defensa del Estado, corresponde intervenir penalmente a través de la interposición de una querrela, cuestión que oportunamente resolverá el H. Consejo.

Cualquier requerimiento adicional puede ser solicitado al correo [fernanda.gonzalez@cde.cl](mailto:fernanda.gonzalez@cde.cl) con copia a [presidencia@cde.cl](mailto:presidencia@cde.cl)

Saluda atentamente a Ud.,

**RAÚL LETELIER WARTENBERG  
PRESIDENTE**

MCD

RI: 65-2025

JIV/MFG

Distribución:

- Destinatario

- UGD

- PF Talca